



570-c-2022

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

DECLARACION N° 101

Corrientes, 28 de Abril de 2022.-

VISTO

-La conmemoración del "DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL ACOSO ESCOLAR O BULLYNG"; Y;

CONSIDERANDO

Que, el 2 de mayo se celebra el *Día Internacional del contra el Bullying o el Acoso Escolar*, con el objetivo de concienciar sobre el riesgo del acoso escolar en los niños y jóvenes a nivel mundial.

Que, la fecha fue establecida por Asociaciones de Padres y diversas Organizaciones No Gubernamentales para concienciar sobre los riesgos del acoso escolar y los métodos para evitar la violencia en los Centros Escolares, y para establecer un protocolo de actuación ante casos de este tipo.

Que, la causa se representa con un lazo de color púrpura.

Que, el acoso escolar es la forma de comportarse o dirigirse a otra persona ya sea de forma verbal o física, causando un daño temporal o permanente en la víctima.

Que, es un tipo de hostigamiento reiterativo de una o más personas hacia sus semejantes, en los cuales la persona sufre de amenazas, intimidación, manipulación e inclusive, agresiones físicas.

Que, el bullying o también conocido como acoso escolar, es *un mal de la sociedad actual*.

Que, de acuerdo a estudios realizados por *UNICEF*, se sabe que un alto porcentaje de los niños en todo el mundo sufre de acoso escolar. Uno de cada tres, es víctima de este mal social.

Que, en la actualidad, el ciberacoso está a la orden del día. Se puede ver con preocupación cómo la tasa de suicidio aumenta de manera vertiginosa en muchos países y sin que los padres y la sociedad pueda hacer nada al respecto.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

2//

Corrientes, 28 de Abril de 2022.-

DECLARACION N°

101

Que, existen casos de la vida real de personas que han sido víctimas del bullying o acoso escolar y que su historia se ha representado en la gran pantalla como una manera de crear conciencia y sensibilizar a la población sobre un tema que cada día va en aumento, dejando a su paso familias destruidas y una sociedad fragmentada y atada de manos ante esta dura realidad.

Que, como parte de esta sociedad, no podemos ser indiferentes ante una problemática que afecta y miles de niños y jóvenes en todo el mundo.

Que, se necesita crear conciencia desde el hogar y las escuelas para que este flagelo acabe definitivamente.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la Conmemoración del 2 de mayo, "DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL ACOSO ESCOLAR O BULLYNG";

ARTÍCULO 2°.- LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

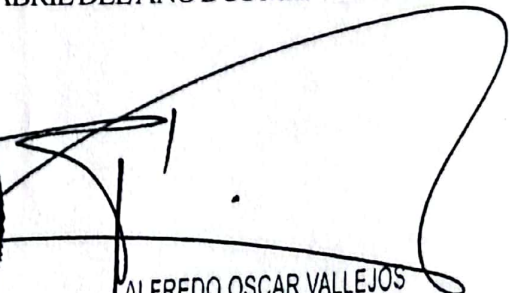
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MMV

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS


Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes